



OFICIO N° 000202-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515767893 - 1]

CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED

ASUNTO: REMITO TDR PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FACILITADOR
PARA LOS TALLERES DE FAMILIAS FUERTES DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 051 -DEVIDA.

REFERENCIA: INFORME 000001-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP-MCAG [515767893 - 0]
MEMORANDO N° 000115-2025-GR.LAMB/GRED [515754519 - 0]

Es grato dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo, a la vez informar que se tiene la necesidad de contar con el servicio de dos (02) facilitadores para los Talleres de Familias Fuertes: Amor y Límites del Programa Presupuestal 0051 – DEVIDA, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas .

En ese sentido remito a su despacho, el Término de Referencia por el sevicio mencionado.

Afectación META: 001

Específica de gasto 23.29.11 Locación de Servicios realizados por persona natural.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente



Firmado digitalmente
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 10:43:16

FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o unidad Orgánica:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – DEVIDA.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	OEI.02 mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de educación básica; técnico productiva y superior no universitaria del departamento de Lambayeque. AEI.02.03 acceso educativo óptimo; oportuno y adecuado a la población escolar de educación básica y técnico productiva OI00169700097 fortalecimiento de habilidades psicosociales.
Denominación de la Contratación:	Facilitador para los Talleres Familias Fuertes: Amor y Límites.
Afectación Presupuestal:	Meta: 0001 Actividad: 5006171 Producto: 3000852 Específica del gasto: 23.29.11 Locación de Servicio.



I. FINALIDAD PÚBLICA:

Desarrollar y/o fortalecer las habilidades psicosociales en los/as estudiantes que les permitan enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta. Contratación de 02 Profesionales para prestar servicio como Facilitador Familia Fuerte “Amor y Límites”, del Programa Prevención Selectiva para poder cumplir con las metas establecidas en el POA

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación Contratación de 02 Profesional para prestar servicio como Facilitador Familia Fuerte “Amor y Límites” para poder cumplir con las metas establecidas en el POA. Desarrollará sus funciones en coordinación directa en Coordinación directa con el coordinador Técnico. Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo de la ACTIVIDAD en las instituciones educativas priorizadas en la región, para el Área de la DEGP del programa Presupuestal 051 – DEVIDA de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un profesional, para que brinde el servicio de Facilitador para los Talleres Familias Fuertes: Amor y Límites en el Área de la DEGP del programa Presupuestal 051 – DEVIDA realizando las actividades que se mencionan a continuación:

- Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo técnico regional o DEVIDA convoquen.
- Participar en los procesos de capacitación del programa Familias Fuertes: Amor y Límites
- Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiéndose que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.
- Realizar coordinaciones previas con el personal directivo y docente de las IIEE, a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.
- En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo figuran

en el formato Informe final proporcionado por DEVIDA.

LISTA DE INSTITUCIONES FOCALIZADAS PARA CADA FACILITADOR

FACILITADOR	INSTITUCION EDUCATIVA
Facilitador 1 y 2	10823 José Leonardo Ortiz
	10796 Carlos Augusto Salavery
	Josè Domingo Atoche – Pátamo
	11521 Maria de Lourdes – Pomalca
	Santa Lucía
	Perú Birf
	Elvira Garcia Garcia
	Santa Lucia



IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

No aplica.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Requisitos del proveedor:

- El proveedor deberá estar debidamente constituido con RUC activo y habido.
- El proveedor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) correspondiente a servicios.
- El proveedor NO deberá estar impedido para contratar con el Estado, según el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El proveedor deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), vigente.

Perfil del proveedor requerido para el servicio:

Formación Académica:

El proveedor deberá contar con profesional titulado de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, de la educación o de la salud.

Experiencia General:

Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (Mínimo 01 año).

Experiencia en el manejo de grupos (Mínimo 01 experiencia).

Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (Mínimo 01 experiencia).

Cursos y/o capacitaciones:

- Conocimiento en temas de familia y/o adolescencia.
- Acreditado como Facilitador/a del programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- (*) Los cursos deben tener una antigüedad no mayor a 5 años.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS: (De corresponder)

No aplica.

VII. SEGUROS: (De corresponder)

No aplica.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS: (De corresponder)

No aplica.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en el Área y/o Oficina de la DEGP en el programa presupuestal 051- DEVIDA, de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, ubicada en la Prolongación Bolognesi s/n (Chiclayo - Lambayeque).

PLAZO: El servicio será de hasta 90 días, de tres (03) entregable(s), contado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio, según corresponda o de cumplimiento de un hecho o condición determinada.

X. ENTREGABLES (*)

Como parte de las actividades del servicio definidas en el numeral III. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**, el proveedor deberá presentar un (01) informe por cada entregable según el siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** Será hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- **Segundo Entregable:** Será hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- **Tercer Entregable:** Será hasta los noventa(90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

XI. CONFORMIDAD:

El Área y/o Oficina de DEGP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque coordinará y supervisará los servicios requeridos y otorgará la conformidad del servicio, contando para ello con un plazo de hasta cinco (05) días hábiles para que otorgue la conformidad correspondiente, luego de haber verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en los términos de referencia.

De existir observaciones, el área usuaria las comunica para ser remitidas al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El monto total del servicio es de S/. 10,650.00 y el pago del servicio se efectuará en tres (03) armadas (será hasta 30 días) después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad. La Oficina de Logística derivará el expediente a la Oficina de Contabilidad, la cual verificará dicho expediente de pago en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles y, efectuará el devengado correspondiente, remitiendo la documentación a la Oficina de Tesorería para el desembolso y pago correspondiente en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

XIII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES: (De corresponder)

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. SANCIONES:

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. Jorge Luis Ojeda Saklaña
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dirección de Gestión Pedagógica

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE



ANEXO

X. ENTREGABLES (*)



Entregables	Contenido
<p>Primer Entregable Abril Hasta 30 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo técnico regional o DEVIDA convoquen. • Participar en el Taller de formación de facilitadores en el marco de la intervención del Programa de Familia Fuertes: “Amor y Límites”; en abril, en la ciudad de Trujillo de 08:30am a 17:30pm, a todo costo; siendo esto parte de su entregable. • Presentar informe de asistencia de taller de formación de facilitadores del Programa Familia Fuerte “Amor y Límites” , del mes abril en Trujillo; siendo este parte de su entregable. • Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas. • Elaborar plan de trabajo de la actividad del Programa “Fortalecimiento de habilidades Psicosociales en escolares” (Se debe consignar cronograma y los grupos a trabajar semanalmente); según los lineamientos dados por el Coordinador del ETR.; siendo este parte de su entregable. • Elaboración de Directorio del Personal Directivo, Coordinador de TOE y Tutores de la IE. Focalizada asignada(s). • Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas de las IIEE. asignadas; según los lineamientos dados por el Coordinador del ETR.; siendo esta parte de su entregable. • Implementar su archivador físico y adjuntar informe con sus respectivas evidencias mensualmente; con los formatos compartidos por el especialista territorial de monitoreo del PP. PTCO - 051. • El facilitador del ETR presentará evidencias de las reuniones mensuales con el Comité de Gestión del Bienestar con el objetivo de informar sobre la implementación de la actividad y otras temáticas relacionadas a la prevención del consumo de drogas. • Actualizar en el Drive del PP. DEVIDA, consignando, Directorio de la IE asignadas, reuniones, actas, Padrón de Beneficiarios, plan de trabajo. formatos compartidos por el especialista territorial de monitoreo del PP. PTCO -0051 y su planificador semanal de la ejecución de sus actividades previstas de la semana siguiente. Cualquier cambio se deberá comunicar al Coordinador del ETR.; siendo esta parte de su entregable. • Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador técnico; según los lineamientos establecidos.; siendo esta parte de su entregable. • El/la facilitador/a deberá presentar acta y registro fotográfico de evidencias, de haber generado una reunión mensualmente para la implementación de la Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites. Siendo esta parte de su entregable. • Otras acciones que la Dirección o Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría y orientación educativa, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica. • Así como otras actividades que se le asigne el área usuaria (POA y otros).
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan de trabajo de la actividad del Programa “Fortalecimiento de habilidades Psicosociales en escolares”; según los lineamientos dados por el Coordinador del ETR. • Actualizar el Directorio del Personal Directivo, Coordinador de TOE y Tutores de la IE. Focalizada asignada(s); siendo esta parte de su entregable. • Actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas de las IIEE. asignadas; según los lineamientos dados por el Coordinador del ETR.; siendo esta parte de su entregable. • Actualizar su archivador físico, adjuntando informe con sus respectivas evidencias y

<p>Segundo Entregable Mayo Hasta 60 días</p>	<p>formatos legibles y debidamente firmados originales mensualmente; siendo esta parte de su entregable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El facilitador del ETR presentará evidencias de las reuniones mensuales con el Comité de Gestión del Bienestar con el objetivo de informar sobre el avance de la actividad y otras temáticas relacionadas a la prevención del consumo de drogas; siendo esta parte de su entregable. • Actualizar el Drive del PP. DEVIDA, consignando, Directorio de la IE asignadas, reuniones, actas, Padrón de Beneficiarios, informes, plan de trabajo y su planificador semanal de la ejecución de sus actividades previstas de la semana siguiente. Cualquier cambio se deberá comunicar al Coordinador del ETR; siendo esta parte de su entregable. • Elaborar y presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador técnico; según los lineamientos establecidos; siendo esta parte de su entregable. • El/la facilitador/a deberá presentar acta y registro fotográfico de evidencias, de haber generado una reunión con los coordinadores de TOE, Directivos de la IIEE. Asignada reportando el avance de la Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites; siendo esta parte de su entregable. • Otras acciones que la Dirección o Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría y orientación educativa, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica, • Así como otras actividades que se le asigene el área usuaria (POA y otros).
<p>Tercer Entregable Junio Hasta 90 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas de las IIEE. asignadas; según los lineamientos dados por el Coordinador del ETR; siendo esta parte de su entregable. • Actualizar su archivador físico, adjuntando informe con sus respectivas evidencias mensualmente; siendo esta parte de su entregable. • El facilitador del ETR presentará evidencias de las reuniones mensuales con el Comité de Gestión del Bienestar con el objetivo de informar sobre el avance de la actividad y otras temáticas relacionadas a la prevención del consumo de drogas; siendo esta parte de su entregable. • Actualizar el Drive del PP. DEVIDA, consignando, Directorio de la IE asignadas, reuniones, actas, Padrón de Beneficiarios, plan de trabajo y su planificador semanal de la ejecución de sus actividades previstas de la semana siguiente. Cualquier cambio se deberá comunicar al Coordinador del ETR; siendo esta parte de su entregable. • Elaborar y presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador técnico; según los lineamientos establecidos; siendo esta parte de su entregable. • El/la facilitador/a deberá presentar acta y registro fotográfico de evidencias, de haber generado una reunión con los coordinadores de TOE, Directivos de la IIEE. Asignada reportando el avance de la Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites; siendo esta parte de su entregable. • Presentar cronograma semanal y mensual de la ejecución de la Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites; que formará parte de su informe mensual; siendo esta parte de su entregable. • Presentar Informe de culminación de las 05 primeras aplicaciones culminadas con sus respectivas evidencias, formatos originales compartidos por el especialista territorial del PP. PTCD -0051.; siendo esta parte de su entregable. • Otras acciones que la Dirección o Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría y orientación educativa, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica. • Así como otras actividades que se le asigene el área usuaria (POA y otros).

